

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 247 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Umivale” (mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), contra la empresa “Badau Cárpató, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva dice:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Pilar Varas García.—En Madrid, a 13 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar ejecución de la sentencia firme a favor de “Umivale” (mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), frente a “Badau Cárpató, Sociedad Limitada”, a fin de requerirle para que reintegre a la mutua la cantidad de 870,70 euros en el plazo de cinco audiencias, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Badau Cárpató, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.110/12)